Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. EDUCACIÓN
ADQUISICIONES

MAT: Declárese desierta propuesta pública 2992-175-L117

Monte Patria, 27 de julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9.781.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.

CONSIDERANDO:

- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de material N°1.093, de fecha 13.07.2017
- Pedido de material N°1.094, de fecha 13.07.2017
- Pauta de Evaluación 2992-175-l117
- Resolución Acta de Deserción de adjudicación 2992-175-L117

DECRETO:

1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-175-L117, Denominada "Adquisición y entrega de invernadero para Escuela Marcela Paz y Escuela Los Ángeles de Rapel", debido a que la única oferta del Proveedor Mario Iván Lazo Murua, R.U.T. 9.091.303-4.- es por un monto de $ 4.018.820.- monto total IVA incluido, superando el presupuesto disponible de $3.300.000, valor total IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"
RALC/MGZ/XJC/ttc

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL